

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima, 21 de Septiembre del 2018

RESOLUCION JEFATURAL N° 000196-2018-JN/ONPE

VISTOS: el Informe N° 000033-2018-GCRC/ONPE, de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas; así como, el Informe N° 000379-2018-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000130-2017-JN/ONPE, se designó como responsables de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas; así como, responsables de actualizar el Portal de Transparencia de la ONPE; a la señora MELVA JUSTINA GONZALEZ RODRIGUEZ (Titular) y a la señora DORIS ADELA RUIZ CARHUANINI (Suplente);

A través de la Resolución Jefatural N° 000154-2018-JN/ONPE, se aceptó la renuncia presentada por la señora MELVA JUSTINA GONZALES RODRIGUEZ al cargo de confianza de Sub Gerente de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, encargándose con Resolución Gerencial N° 000185-2018-GCPH/ONPE el citado despacho, a la señora DORIS ADELA RUIZ CARHUANINI;

En ese contexto, la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas a través del Informe N° 000033-2018-GCRC/ONPE, solicita a la Jefatura Nacional designar a los responsables de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la ONPE en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas, y de actualizar la información contenida en el Portal de Transparencia de la ONPE; proponiendo como responsable titular a la señora DORIS ADELA RUIZ CARHUANINI, Analista 1 y Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Relaciones Corporativas y como suplente al señor MICHAEL TIMOTHY TONG MONT, Asistente de Publicidad de la Sub Gerencia de Relaciones Corporativas; ambos colaboradores de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas;

En uso de las facultades conferidas en el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; y estando a lo dispuesto en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM; así como, en el artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 293-2006-PCM;

Con el visado de la Secretaría General y de las Gerencias de Comunicaciones y Relaciones Corporativas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 000130-2017-JN/ONPE, de fecha 02 de mayo de 2017.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do e ingresando el siguiente código de verificación: **BSDHFD**



Artículo Segundo.- Designar como responsables de ingresar y publicar la información del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la ONPE en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas; así como, de la actualización de la información contenida en el Portal de Transparencia de la ONPE, a los siguientes servidores:

TITULAR	SUPLENTE
DORIS ADELA RUIZ CARHUANINI Analista 1 y Sub Gerente (e) de la Sub Gerencia de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	MICHAEL TIMOTHY TONG MONT Asistente de Publicidad de la Sub Gerencia de Relaciones Corporativas de la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución se coloque en lugar visible en cada una de las sedes administrativas de la Entidad; así como, se publique en el diario oficial El Peruano, en el portal institucional, www.onpe.gob.pe y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL FRANCISCO COX GANOZA
Jefe (i)
Oficina Nacional de Procesos Electorales

MCG/jcm/gec/cab

